

San Miguel de Agreda de Mocoa, 04 de diciembre de 2023.

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE

Proyecto de Ordenanza No. 1131 del 30 de noviembre de **2023** *“Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.”*

Honorables Diputados.

Como encargado del estudio y preparación del informe de ponencia para debate del Proyecto de Ordenanza No 1131 de 2023, estando dentro los términos establecidos acorde al reglamento interno de la corporación en la Ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, respetuosamente presento informe de ponencia para primer debate así:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El propósito del Proyecto de Ordenanza que hoy se somete a consideración busca Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.714.627.604,31)**

2. JUSTIFICACIÓN

Con la presentación del proyecto de ordenanza **“Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.”** tiene como propósito principal la concreción y materialización de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, en los diferentes sectores, para lo cual es necesario realizar los respectivos movimientos presupuestales para acreditar recursos y así fortalecer las líneas estratégicas, sectores, programa, y subprogramas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

3. INTRODUCCION.

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022.

Mediante Resoluciones Nros. 3439 y 3440 del 17 de noviembre de 2023 y Resolución No. 3466 del 22 de noviembre de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

4. ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.714.627.604,31)** moneda legal colombiana, así:

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$12.714.627.604,31
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	\$12.714.627.604,31
- INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.645.560.606,35
- INGRESOS TRIBUTARIOS	\$1.761.678.440,83
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 883.882.165,52
- RECURSOS DE CAPITAL	\$10.069.066.997,96

Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$12.714.627.604,31)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$12.714.627.604,31
	FUNCIONAMIENTO		\$985.409.682,81
	GASTOS		\$985.409.682,81
	FUNCIONAMIENTO	20% Impuesto Vehículos	\$100.370.660,00
		20% Sanciones Vehículos	\$27.322.762,00
		20% Intereses Vehículos	\$18.271.067,00
		Iva Lic. Vin. Aper. Simil	\$320.747,50
		Resolución 1739 del 22-09-2022	\$598,00

ESTRUCTURA PDD	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	FUNCIONAMIENTO	Iva Cerv. Nal	\$2.737.520,80

		Imp. Cons. Cerv. Sif. Ref. Extran	\$2.372.194,00
		Der. Expl. Jueg. Suerte azar apues. Perm. Chance	\$19.898.616,03
		Imp. Cons. Vin. Aper. Simil Advalem	\$5.729.289,05
		SSF Juegos apu. Perm o Chance	\$1.497.746,97
		ICLD	\$806.888.481,46
	INVERSION		\$11.729.217.921,50
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$11.729.217.921,50
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$11.353.922.925,42
SECTOR	SALUD		\$10.217.698.280,88
PROGRAMA	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		\$90.000.000,00
SUBPROGRAMA	SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS	Rendimientos rentas cedidas PSS 2022	\$90.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$10.127.698.280,88
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	\$6.343.920,00
		SGP SP. CSF. RB	\$25.799.514,41
		Resolución 1831 del 12-11-2021	\$24.299.777,54
SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	Rendimientos ICLD Inversión 2022	\$3.538.732,00
		ICLD RB	\$21.752.359,73
		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$5.729.289,05
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Extranjeras	\$71.833,25
		Participación por el consumo de licores destilados introducidos de prod. Extr. Recaudada cta. FND	\$160.293.269,00
		Rendimientos rentas cedidas PSS 2022	\$72.333.551,50
		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$11.458.578,00
		Premios de apuestas permanentes o chance	\$46.857.337,00
		Rendimientos SGP PSS CSF 2022	\$243.582.914,89
		SGP PSS CSF RB	\$ 926.678.843,14
		Rendimientos rentas cedidas PSS 2022	\$135.755.761,36
		Derechos explotación juegos de suerte-azar. Apuesta permanente o chance RB	\$ 404.307,20
		Imp.cmo.vinos.aper.simil - comp.espec - pss RB	\$2.139.171,00
		Imp.cons.vin.aper.sim.advalem RB	\$2.287.455,86
		Imppto cons de cerv, sifones, refajos - Nal RB	\$4.228.074,35
		Rendimientos Excedentes RS 2018 -2022	\$ 54.549.829,25
		Rendimientos Excedentes RS 2017 – 2022.	\$15.250.587,73

		Excedentes RS 2017 RB	\$ 8.628.712,66
		Rentas cedidas 2022 RB	\$ 8.355.714.461,96
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		\$385.288.000,00
PROGRAMA	BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES		\$385.288.000,00

ESTRUCTURA PDD	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA	VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA	Estampilla adulto mayor	\$385.288.000,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$625.294.422,00
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$220.000.000,00
SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRACTICA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	Tasa pro deporte y recreación	\$120.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Tasa pro deporte y recreación	\$100.000.000,00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$405.294.422,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Tasa pro deporte y recreación	\$360.294.422,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Tasa pro deporte y recreación	\$45.000.000,00
SECTOR	CULTURA		\$125.642.222,54
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		\$125.642.222,54
SUBPROGRAMA	CREACIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO CULTURAL	Estampilla pro cultura	\$95.642.222,54
		ICLD	\$30.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$114.362.752,00
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$114.362.752,00
PROGRAMA	FRONTERAS		\$114.362.752,00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Estampilla pro desarrollo fronteriza	\$114.362.752,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$32.206.740,08
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$32.206.740,08
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$32.206.740,08
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	CONVENIO 065-2021 FND reservas liberadas	\$32.206.740,08
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$228.725.504,00

SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		\$137.235.302,00
PROGRAMA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$22.872.550,00
SUBPROGRAMA	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Estampilla pro desarrollo departamental	\$22.872.550,00
PROGRAMA	ENERGÍA		\$114.362.752,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Estampilla pro electrificación rural	\$114.362.752,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$91.490.202,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$91.490.202,00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Estampilla pro desarrollo departamental	\$ 34.308.826,00
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Estampilla pro desarrollo departamental	\$57.181.376,00

Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.405.104.851,39) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONCRACREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.405.104.851,39
	FUNCIONAMIENTO		\$162.900.000,00
	GASTOS		\$162.900.000,00
	FUNCIONAMIENTO	ICLD	\$162.900.000,00
	INVERSION		\$2.242.204.851,39
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$2.242.204.851,39
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$188.955.636,50
SECTOR	EDUCACIÓN		\$171.001.146,50
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$159.801.544,00
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$30.000.000,00
		SGP-CSF	\$13.154.442,00
		SGP-CSF	\$57.290.726,00
		SGP-CSF	\$17.047.743,00
		SGP-CSF	\$42.308.633,00
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA		\$11.199.602,50
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETNOEDUCATIVOS	ICLD	\$1.646.228,50
		ICLD RB	\$9.553.374,00



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL		\$17.654.210,00
PROGRAMA	BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES		\$13.662.000,00
SUBPROGRAMA	VEJEZ DIGNA CON RESPETO Y TOLERANCIA	ICLD RB	\$13.662.000,00
PROGRAMA	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		\$3.960.000,00
SUBPROGRAMA	SOLIDARIDAD SOCIAL ANIMAL	ICLD	\$3.960.000,00
PROGRAMA	REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN		\$32.210,00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	ICLD	\$32.210,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$300.280,00
PROGRAMA	COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS PUTUMAYENSE		\$300.280,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES NARP DEL PUTUMAYO	ICLD	\$300.280,00
LÍNEA ESTRATEGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		\$444.546.751,00
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		\$2.676.800,00
PROGRAMA	MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE		\$2.676.800,00
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ICLD	\$2.676.800,00
SECTOR	DESARROLLO RURAL		\$441.869.951,00
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		\$433.301.000,00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL	ICLD	\$200.499.000,00
SUBPROGRAMA	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS	ICLD	\$232.802.000,00

ESTRUCTURA PDD	APROPIACION	FUENTE	VALOR
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		\$ 8.568.951,00
PROGRAMA	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		\$8.368.951,00
SUBPROGRAMA	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO	ICLD	\$8.368.951,00
PROGRAMA	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		\$200.000,00
SUBPROGRAMA	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	ICLD	\$200.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$2.609.533,32
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$563.400,00
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		\$563.400,00

SUBPROGRAMA	PROTECCIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	ICLD	\$563.400,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$2.046.133,32
PROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN		\$2.046.133,32
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ICLD	\$2.046.133,32
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$1.606.092.930,57
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$5.972.930,57
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 5.972.930,57
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	ACPM RB	\$457.272,89
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA	ICLD	\$5.515.657,68
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS		\$1.600.000.000,00
PROGRAMA	GAS DOMICILIARIO		\$1.600.000.000,00
SUBPROGRAMA	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS DOMICILIARIO	ICLD	\$1.600.000.000,00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$120.000,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$120.000,00
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ICLD	\$120.000,00

Con base en los recursos de que habla el artículo tercero acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.405.104.851,39) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PDD	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.405.104.851,39
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$2.405.104.851,39
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$292.701.544,00
SECTOR	SALUD		\$162.900.000,00
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		\$86.300.000,00
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	ICLD	\$86.300.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$76.600.000,00
SUBPROGRAMA	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA	ICLD	\$76.600.000,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$129.801.544,00
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$129.801.544,00

SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO		\$129.801.544,00
-------------	----------------	--	------------------

ESTRUCTURA PDD	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	SGP-CSF	\$129.801.544,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$1.500.000.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$1.500.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$1.500.000.000,00
SUBPROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CON SERVICIO SOCIAL	ICLD	\$1.500.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$612.403.307,39
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$562.347.704,89
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$562.347.704,89
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	ICLD	\$557.084.432,00
		ICLD RB	\$4.806.000,00
		ACPM RB	\$457.272,89
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$50.055.602,50
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$50.055.602,50
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ICLD	\$31.646.228,50
		ICLD RB	\$9.553.374,00
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	ICLD RB	\$8.856.000,00

5. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

El artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

“Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se

establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo.”

La ley 2200 de 2022, "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS".

ARTÍCULO 19. Funciones. Son funciones de las asambleas departamentales, numeral "32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales.”

6. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia. Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022. En lo que va corrido de la vigencia fiscal 2023, se han presentado situaciones que inciden en la planificación inicial y las cuales hoy ameritan ser modificadas por esta entidad que tiene la facultad legal y constitucional.

Por lo antes expuesto, Me permito dar **PONENCIA POSITIVA**. Al Proyecto de Ordenanza No. 1131 del 30 de noviembre de **2023** *“Por medio de la cual se realiza una adición y unos créditos y contracréditos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.”*

Atentamente,



JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Diputado Ponente